



## Fechas de comunicación para calendario de eventos deportivos de la DGT de 2020

### PLAZOS DE SOLICITUD

Los plazos para la comunicación de eventos deportivos al calendario de la DGT y demás trámites relacionados con dicha comunicación serán los siguientes:

FECHAS	HITO
16/09/2019    20/10/2019	<b>PLAZO PARA COMUNICAR</b> todos los eventos deportivos federados a celebrar durante 2020 y solo eventos deportivos no federados a celebrar entre el 1 de enero y 31 de marzo de 2020
28/10/2019	Borrador de calendario con eventos deportivos incluidos provisionalmente, <b>disponible en página web</b>
29/10/2019    11/11/2010	<b>PLAZO PARA SUBSANAR</b> errores del borrador de calendario
15/11/2019	Calendario con eventos deportivos incluidos provisionalmente, <b>disponible en página web</b>
20/12/2019	Primera versión del calendario con eventos deportivos incluidos definitivamente, <b>disponible en página web</b>
23/12/2019    19/01/2020	<b>PLAZO PARA COMUNICAR</b> cualquier evento deportivo a celebrar en 2020 y modificación <sup>1</sup> de los ya incluidos anteriormente
27/01/2020	Borrador del calendario anual con nuevos eventos incluidos provisionalmente, <b>disponible en página web</b>
28/01/2020    03/02/2020	<b>PLAZO PARA SUBSANAR</b> errores del borrador del calendario
28/02/2020	<b>CALENDARIO DE EVENTOS DEPORTIVOS DEFINITIVOS, disponible en página web</b>
04/05/2020    17/05/2020	<b>PLAZO PARA COMUNICAR</b> nuevos eventos deportivos, así como modificaciones de los ya incluidos anteriormente, con fecha de celebración entre el 1 de junio y 31 de diciembre de 2020
25/05/2020	Borrador de calendario de eventos deportivos definitivos actualizado, <b>disponible en página web</b>
26/05/2020    01/06/2020	<b>PLAZO PARA SUBSANAR</b> errores del borrador publicado
16/06/2020	CALENDARIO DE EVENTOS DEPORTIVOS DEFINITIVOS ACTUALIZADO, <b>disponible en página web</b>

<sup>1</sup> Las modificaciones serán tratadas como solicitudes de nuevos eventos deportivos

## REGLAS PARA LA COMUNICACIÓN DE EVENTOS

- Las solicitudes para la inclusión de un nuevo evento en el calendario o modificaciones voluntarias de fechas de celebración solo podrán ser hechas durante los plazos establecidos para la comunicación.

Fuera de los plazos de comunicación solo se admitirán comunicaciones de suspensiones de eventos para las fechas previstas en el calendario o modificaciones de fechas de eventos para resolución de incidencias. Estas modificaciones serán comunicadas a la Subdirección General de Gestión de la Movilidad y Tecnología por las Jefaturas Provinciales de Tráfico.

- En caso de eventos que duren más de un día, se tendrá en cuenta la fecha de inicio, a efectos de plazos de comunicación para el calendario y registro.
- Las comunicaciones del primer plazo comprendido entre el 16 de septiembre y 20 de octubre de 2019, podrán ser hechas telemáticamente a través de la aplicación TRAZA o, enviando el correspondiente formulario a la cuenta de correo [calendario.deportes@dgt.es](mailto:calendario.deportes@dgt.es)

**A partir del 23 de diciembre de 2019, solo será posible la comunicación telemática de eventos para el calendario, a través de la aplicación TRAZA.**

- Un evento solo se considera federado si así lo comunica una federación deportiva española o autonómica<sup>2</sup>. Si el evento figurase en el calendario de más de una federación, se le otorgará el nivel correspondiente a la federación de mayor ámbito territorial.
- Para la concesión de una autorización excepcional a un evento deportivo durante fechas restringidas se requiere que dicho evento figure de manera definitiva en el calendario de la DGT.

---

<sup>2</sup> Las federaciones provinciales tendrán la misma consideración, a efectos del calendario de deportes de la DGT, que las federaciones autonómicas.